



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2009-MPC

Cusco, 05 de febrero de 2009.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

Vistos; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el numeral 15) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es facultad del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, en el mes de Junio se celebran las fiestas jubilares de la Ciudad del Cusco – Patrimonio Cultural de la Humanidad, por lo cual la Municipalidad Provincial del Cusco debe cumplir actos oficiales y actividades diversas en homenaje a nuestra ciudad, dentro de un programa planificado y coordinado;

Que, en procura de garantizar la organización y el éxito de las diversas actividades a realizar con motivo de las fiestas jubilares de la ciudad del Cusco, resulta necesaria la conformación de una Comisión Especial de Festejos del Cusco - 2009,

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, se puso a consideración del pleno del Concejo, la conformación de una Comisión Especial de Festejos del Cusco - 2009 encargada de organizar, coordinar y/o cooperar diversas actividades en Homenaje a la Ciudad del Cusco – Patrimonio Cultural de la Humanidad, comisión que se propuso este integrada por la señora Regidora Rina Comejo Muñoz de Vera, quien presidirá, y los señores Regidores Bertha Guevara Aguirre de Salcedo y Benjamín Franklin Olivera Sarmiento;

Por tanto, en aplicación de las facultades previstas en el numeral 15) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por MAYORÍA, con dispensa del trámite de aprobación de Acta;





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: CONFORMAR, la Comisión Especial de Festejos del Cusco – 2009, encargada de organizar, coordinar y/o cooperar diversas actividades en Homenaje a la Ciudad del Cusco – Patrimonio Cultural de la Humanidad, comisión que esta integrada de la forma siguiente:

Presidenta:

- Regidora Rina Cornejo Muñoz de Vera.

Integrantes:

- Regidora Bertha Guevara Aguirre de Salcedo.
- Regidor Benjamin Franklin Olivera Sarmiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

[Signature]
ABOG. AYDEE LUNA LEZAMA
SECRETARIA GENERAL ,



Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

[Signature]
GUSTAVO E. VIVANCO ORTÍZ
ALCALDE(e)